REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Transferencia Anual Temporada 2023-2024, para la ejecución del Programa PRODESAL 2020-2024.

DECRETO A. EXENTO Nº **1712** /

COLBÚN, Junio 30 del 2023.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta Nº VII 75 de fecha 27 de junio del 2023 del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, Dirección Regional del Maule; el Convenio de fecha 02 de mayo de 2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para la ejecución del Programa PRODESAL para el periodo 2020-2024; el Decreto A. Exento N° 269 del 03-02-2023 que delega funciones para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez, DIDECO; el Decreto A. Exento N° 3317 del 30 de Diciembre 2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; la Resolución Nº 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la transferencia para la temporada 2023-2024, en consideración al numeral N° 1, de la Clausula Tercera del Convenio suscrito el 02 de mayo del 2020, por un monto de $ 119.525.289 (ciento diecinueve millones quinientos veinticinco mil doscientos ochenta y nueve pesos), destinada a constituir un fondo único, junto con el aporte de la Entidad Ejecutora, para cofinanciar la ejecución del componente de Asesoría Técnica y Articulación Social del Programa, de acuerdo a lo señalado en Resolución N° VII 75 de fecha 27 de junio del 2023 , la cual se entenderá forma parte integral del presente Decreto.

2.- Impútese el gasto a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Comunitario

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/OFV/sae.
Distribución:
- Interesado
- OMDEL
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Contabilidad
- Recursos Humanos
- Archivo Oficina de Partes.

I.MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Direccion Administracion y Finanzas
29 JUN 2023
CORRESPONDE AL INGRESO 1318

APRUEBA TRANSFERENCIA ANUAL TEMPORADA 2023-2024, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRODESAL 2020 - 2024, EN CONVENIO CON ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE COLBÚN.

Talca, 27 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° VII 75 / **VISTOS:** La Resolución Nº 7 de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Nº 14 de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 0070-000375 de fecha 05 de enero 2022, que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y sus modificaciones; y la Resolución Exenta RA N° 166/866/2022 de fecha 19/05/2022 de la Dirección Nacional y Res. Ex. RA N° 166/1179/2022 del 30.06.2022 del Director Nacional y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de mayo de 2020 se suscribió un Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL para el periodo 2020 – 2024, entre INDAP y la Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Colbún, aprobado por Resolución N°068849 de fecha 19 de junio de 2020, del Director Regional de INDAP de la Región del Maule.
2. Que, en la Cláusula *Séptima* de dicho Convenio se establece que la vigencia tendrá una duración de cuatro años y que INDAP transferirá anualmente a través de una Resolución Exenta los recursos al Municipio, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan los requisitos establecidos en esta Cláusula.
3. Que la Municipalidad de Colbún ha cumplido todos los requisitos establecidos para que INDAP transfiera el aporte anual 2023-2024.
4. Que, el Director (s) Regional de INDAP ha asignado incentivos para la ejecución del Programa PRODESAL de la Unidad Operativa ubicada en la comuna de Colbún, mediante la Resolución Exenta Nº 0700-017293 de fecha 05 de mayo de 2023, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta INDAP y sus modificaciones.
5. Que, la Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Colbún, ha presentado a INDAP la Carta de Manifestación de Interés 2023, ratificando su conocimiento y aceptación de las Normas Técnicas del Programa y sus modificaciones; así como también su voluntad de continuar ejecutando el Programa PRODESAL, y su compromiso de realizar aporte monetario y no monetario para la temporada 2023-2024.
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 0700-019321/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 que autoriza a la entidad ejecutora I. M. de Colbún, el traspaso de saldo de recursos municipales sin ejecutar comprometidos para el convenio temporada 2022-2023 y su modificación.
7. Que, de acuerdo al principio de retroactividad establecido en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. En este caso para favorecer a los usuarios del Programa, se les ha entregado el servicio en forma continua; por lo que se pagará la totalidad de los honorarios de los integrantes del equipo técnico correspondientes a los meses transcurridos entre el término de la vigencia del año anterior y la fecha de la firma del presente Convenio, teniendo en consideración que este pago retroactivo se aplicará solo a los miembros del equipo técnico que hayan desempeñado continuamente sus funciones en el periodo mencionado.

RESUELVO:

I. **Transferir** durante la temporada 2023-2024, en consideración al numeral 1°, de la Cláusula Tercera del Convenio precedentemente individualizado, la suma de **$119.525.289**, destinada a **constituir un fondo único,** junto con el aporte de la Entidad Ejecutora, para cofinanciar la ejecución del componente de **Asesoría Técnica y Articulación Social del Programa** (servicio de asesoría, mesa de control social y gastos generales), de acuerdo con lo indicado en las Normas Técnicas del Programa PRODESAL y sus modificaciones, cuyo desglose es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa Prodesal _7 AREA _ LINARES _ COLBÚN _1	Nº Usuarios	Monto ($)
Asesoría Técnica	389	$118.964.664
Mesa Control Social		$560.625
TOTAL		**$119.525.289**

Este aporte se transferirá a la Entidad Ejecutora, a través de dos (2) cuotas y previo cumplimiento de los requisitos que se indican en cada una de ellas:

CUOTA N° 01: Correspondiente al 66% aprox. del aporte de INDAP equivalente a **$79.309.776;** además, de un monto de **$560.625**, para financiar los gastos de la Mesa de Coordinación.

Los requisitos son:

- **Informe Financiero Final** de la temporada anterior, firmado por el representante legal, en conformidad con la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas. Ejecución de la totalidad de los recursos monetarios comprometidos por la Entidad Ejecutora. Excepcionalmente el Director Regional podrá autorizar la continuidad del Convenio con saldos pendientes del aporte de la Entidad Ejecutora, informando esta situación a la Dirección Nacional.
- **Informe Técnico Final** de la temporada anterior de todas las actividades realizadas que dé cuenta del nivel de logro alcanzado, con relación a los resultados comprometidos para el período. Los informes deberán ser elaborados utilizando los formatos provistos por INDAP, y firmados por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Equipo Técnico.
- **Nóminas de usuarios actualizadas** para temporada 2023-2024, incorporando Tipología de usuarios según RSH, al 31 de diciembre 2022.
- **Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora,** la que exprese su disposición de continuar con la ejecución del Programa y mantener el compromiso en orden a aportar recursos monetarios y no monetarios.
- La entrega de los **contratos de los Equipos Técnicos** que a la fecha haya suscrito la Entidad Ejecutora, mediante envío de una copia a INDAP.

Posterior al pago de la CUOTA N° 01, y en comprobante mediante este Acto Administrativo, la Entidad Ejecutora, Municipalidad de Colbún se compromete a cumplir con los siguientes requisitos en forma y plazo, cuyo cumplimiento debe darse de acuerdo con la fecha explicitada a continuación:

- La Entrega a INDAP del **Plan de Trabajo Anual de la temporada 2023-2024,** válido para el Eje Productivo del Programa. **Hasta el 30 de junio de 2023**
  Entrega del Plan de Articulación Social (PAS) para la temporada 2023-2024, válido para el Eje de Apoyo Mejoramiento de las Condiciones de Vida, incorporando a los usuarios Microproductores nuevos de la Unidad Operativa. Fecha límite de entrega: Hasta el 31 de **julio** 2023.
- Entrega del **Acta N°1. Avance PAS y Reprogramación de actividades,** en caso de ser necesaria. Fecha límite de entrega: Hasta el 30 de agosto 2023.
- Aprobación y su actualización, si la hubiere, del Plan de Trabajo Anual Temporada 2023-2024, por parte de la Mesa de Coordinación. Hasta el 30 de agosto 2023.
- Ingreso de las encuestas IBV 2023 a los usuarios del Programa. Hasta el 31 de agosto 2023.I

CUOTA N° 02: correspondiente al 34% del aporte de INDAP equivalente a **$39.654.888**. Los requisitos son:

- Entrega del **Acta N°2 de seguimiento** del Plan de Articulación Social (PAS) y **reprogramación de actividades,** en caso de ser necesaria: Hasta el 31 de diciembre 2023.
- Que haya entregado los **informes financieros mensuales** correspondientes hasta el momento del pago de esta cuota.
- Que haya entregado los **informes técnicos trimestrales** correspondientes hasta el momento del pago de esta cuota.
- Ingreso del 100% de las encuestas IBV 2023 a los usuarios del Programa.

Cumplidos los requisitos por la Entidad Ejecutora, los que deberán entregarse a más tardar el día 10 de enero de 2024, INDAP tendrá hasta **10 días hábiles** para revisar el cumplimiento satisfactorio de éstos, al término de los cuales, si no hay observaciones, se procederá a efectuar la transferencia de recursos.

En caso de existir observaciones, estas deberán ser subsanadas por la Entidad Ejecutora dentro del periodo de los 10 días corridos siguientes a la entrega de éstas.

Posterior al pago de la CUOTA N° 02, y en comprobante mediante este Acto Administrativo, la Entidad Ejecutora, Municipalidad de Colbún se compromete a cumplir con los siguientes requisitos en forma y plazo, cuyo cumplimiento debe darse de acuerdo con la fecha explicitada a continuación:

- Entrega del **Acta N°3. Resultados anuales alcanzados en el PAS año 2. Fecha límite de entrega: hasta el 30 de marzo 2024.**
- Todos los meses, la Entidad Ejecutora deberá entregar los informes financieros mensuales hasta el final del año agrícola.
- Cada tres meses, la Entidad Ejecutora deberá entregar el Informe Técnico Trimestral, en el año serán en total 4, en los meses de: julio, octubre, enero y abril.

Cumplidos los requisitos por la Entidad Ejecutora, los que deberán entregarse a más tardar el día 20 de abril de 2024, INDAP tendrá hasta **10 días hábiles** para revisar el cumplimiento satisfactorio de éstos, al término de los cuales, si no hay observaciones, se procederá al término de la operación anual del Programa PRODESAL y cierre del Convenio 2020-2024 satisfactoriamente.

En caso de existir observaciones, estas deberán ser subsanadas por la Entidad Ejecutora dentro del periodo de los 10 días corridos siguientes a la entrega de éstas.

II. Exigir al Municipio que, durante la temporada 2023-2024, en consideración al numeral 1°, de la Cláusula Cuarta del Convenio precedentemente individualizado, aporte la suma de **$26.600.000,** correspondiente al **22,25%** del aporte de INDAP o aporte histórico superior, destinado a constituir un fondo único, junto al aporte de INDAP, para cofinanciar la ejecución del componente de Asesoría Técnica y Articulación Social del Programa, y cuyo desglose es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	Nº Usuarios	Monto ($)
Prodesal_7_AREA_LINARES_COLBÚN _1	389	$ 26.600.000
TOTAL	**389**	**$ 26.600.000**

Lo anterior, se ejecutará según lo descrito referencialmente a continuación:

	Servicio de Asesoría ($)	Mesa de Coordinación y Seguimiento ($)	Gastos Generales ($) (Máximo 10% del aporte Ent. Ejec)	Monto Total Unidad Operativa ($)
Aporte INDAP	$118.964.664	$560.625	$0	$119.525.289
Aporte Entidad Ejecutora	$25.600.000	$500.000	$500.000	$26.600.000
TOTAL	$144.564.664	$1.060.625	$500.000	$146.125.289

La aprobación de esta resolución implica que los siguientes puntos estén cumplidos, o debidamente informados, de acuerdo con lo siguiente:

a) La Entidad Ejecutora no tiene saldos pendientes por ejecutar.

b) La Entidad Ejecutora que tenga saldos pendientes del aporte municipal, por ejecutar de la temporada 2022-2023, y que constan en el Informe Financiero Final, previamente comunicados por la Municipalidad al INDAP, serán autorizados por este Director (a) Regional para que la Entidad Ejecutora los traspase y sean utilizados solamente durante la temporada 2023-2024, preferentemente antes del **31** de **octubre** del **2023**. El desglose de los saldos, en caso de proceder, es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	Nº Usuarios	Monto ($)
Prodesal_7_AREA_LINARES_COLBÚN_1	389	$871.066
TOTAL	**389**	**$871.066**

III. Impútese el gasto al subtítulo 24, ítem 01 asignación 416, códigos 560 y 582 correspondientes al presupuesto año 2023. Los recursos correspondientes al año 2024, quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria año 2024.

NÓMINA(S) DE USUARIOS – TEMPORADA 2023-2024

Nombre de Unidad Operativa: Prodesal_7_AREA_ LINARES _ COLBÚN _1

N°	Nombre Completo	RUT	TIPOLOGÍA[1]
1	Iris Rosa Alarcon Basoalto	[redacted]	Microproductor
2	Rómulo Antonio Alarcón Torres	[redacted]	Microproductor
3	Juan Alejandro Albornoz Cáceres	[redacted]	Microproductor
4	Iván Antonio Albornoz Castro	[redacted]	Articulado al mercado
5	Manuel Omar Albornoz Soto	[redacted]	Microproductor
6	Manuel Antonio Alfaro Muñoz	[redacted]	Microproductor
7	Isabel De Las Mercedes Aravena Campos	[redacted]	Microproductor
8	José Gastón Aravena Morales	[redacted]	Microproductor
9	Carlos Sebastián Araya Águila	[redacted]	Microproductor
10	Johan Antonio Araya González	[redacted]	Microproductor
11	Elizabeth Noemí Astudillo Molina	[redacted]	Microproductor
12	Liliana Del Carmen Avendaño Aguilar	[redacted]	Microproductor
13	Arnoldo Luis Avendaño Aguilar	[redacted]	Microproductor
14	Rigoberto Antonio Ávila Alarcón	[redacted]	Microproductor
15	Zorobabel Del Tránsito Ávila Alarcón	[redacted]	Microproductor
16	Anselmo Claudio Ávila Rovillar	[redacted]	Microproductor
17	Olga Eufemia Barrera Jorquera	[redacted]	Articulado al mercado
18	Margarita Rosa Barrera Vásquez	[redacted]	Microproductor
19	Jeannette Olaya Barros González	[redacted]	Microproductor
20	Froilán José Barros Quinteros	[redacted]	Microproductor
21	Juan Antonio Barros Retamal	[redacted]	Microproductor
22	Manuel Alfonso Barros Retamal	[redacted]	Microproductor
23	Juan Segundo Basoalto Vilches	[redacted]	Microproductor
24	Angel Valedor Becerra González	[redacted]	Articulado al mercado
25	Eduardo Antonio Bravo Villar	[redacted]	Microproductor
26	Gisselle Evelina Bustamante Aguilera	[redacted]	Sin RSH
27	Lucrecia Del Carmen Cabrera Fernández	[redacted]	Microproductor
28	Juan Antonio Cáceres Arellano	[redacted]	Microproductor

[1] Según Norma Técnica PRODESAL vigente

29	Julio Manuel Campos Espinoza	[redacted]	Articulado al mercado
30	Laurentino Isidoro Campos Espinoza		Sin RSH
31	Orlando Enrique Carrasco Romero		Microproductor
32	Ramón Jacinto Carrasco Romero		Microproductor
33	David Segundo Carrasco Varas		Microproductor
34	Humberto Antonio Carter Freire		Microproductor
35	Inés Emilia Carter Tapia		Microproductor
36	Manuel Nicanor Casanueva Fuentes		Microproductor
37	Oscar Armando Casanueva Marchant		Microproductor
38	Ana Luisa Castillo Espinoza		Microproductor
39	Luis Armando Castillo Muñoz		Microproductor
40	Damacio Antonio Castillo Tapia		Microproductor
41	Celia Rosa Castillo Tapia		Microproductor
42	Gabriela Del Carmen Castillo Tapia		Microproductor
43	Hortensia Del Carmen Castro Basoalto		Microproductor
44	Samuel Antonio Castro Escudero		Microproductor
45	Violeta Del Carmen Castro Sepúlveda		Microproductor
46	Carlos Darío Castro Solorza		Articulado al mercado
47	María Florentina Castro Tapia		Microproductor
48	Carlos Elías Castro Tapia		Microproductor
49	Guillermina Del Carmen Cerda Castillo		Articulado al mercado
50	Moisés Del Carmen Cerda Cerda		Microproductor
51	Francisco Javier Cerda Cerda		Microproductor
52	Sebastián Del Carmen Cerda Cerda		Microproductor
53	Luis Orlando Cerda Espinoza		Microproductor
54	María Concepción Cerda Espinoza		Microproductor
55	Pedro Antonio Cerda González		Microproductor
56	José Dolores Cerda González		Microproductor
57	Luis Alberto Cerda González		Articulado al mercado
58	Miguel Alberto Cerda Ortega		Microproductor
59	José Orlando Del Carmen Cerda Ortega		Microproductor
60	Luis Fernando Cerda Ortega		Microproductor
61	Carmen Gloria Cerda Pereira		Microproductor
62	Moisés Antonio Cerda Pereira		Articulado al mercado
63	Eva Hortencia Cerda Pereira		Microproductor
64	Jaime Arsenio Cifuentes Ferrada		Microproductor
65	Luis Humberto Cifuentes Sepúlveda		Microproductor
66	Jaime Enrique Cofré Espinoza		Microproductor
67	Ana Rosa Cofré Parra		Microproductor
68	Jeltrudis Del Rosario Coloma Fuentes		Microproductor
69	Ana María Contreras González		Microproductor
70	Armando Antonio Contreras Pérez		Microproductor
71	Eliana Del Carmen Contreras Soto		Microproductor
72	Gladys Del Carmen Contreras Toloza		Microproductor
73	Benito Del Carmen Contreras Toloza		Microproductor
74	Christian Marcelo Contreras Toloza		Microproductor
75	Manuel Horacio Cordero Troncoso		Microproductor
76	Roberto Julio Cordero Troncoso		Articulado al mercado
77	Pedro Antonio De La Paz Sepúlveda		Sin RSH
78	Clemente Antonio De La Paz Sepúlveda		Articulado al mercado
79	José Angel De La Paz Sepúlveda		Microproductor

80	Jorge Emilio Duarte Orrego	[redacted]	Articulado al mercado
81	Manuel Antonio Escobar González	[redacted]	Microproductor
82	Jertrudes Del Carmen Escudero Cerda	[redacted]	Microproductor
83	Luis Alberto Escudero Retamal	[redacted]	Microproductor
84	Vanesa Del Carmen Escudero Rojas	[redacted]	Microproductor
85	Conrado Alfonso Espinosa Ramírez	[redacted]	Microproductor
86	Lidia Rebeca Figueroa Morales	[redacted]	Microproductor
87	Luis Alberto Figueroa Zurita	[redacted]	Microproductor
88	Héctor Enrique Flores Bravo	[redacted]	Microproductor
89	Alicia Del Carmen Flores Sánchez	[redacted]	Microproductor
90	José Manuel Freire Muñoz	[redacted]	Microproductor
91	Juan Manuel Freire Pastenes	[redacted]	Microproductor
92	Alejandra Del Carmen Freire Vergara	[redacted]	Microproductor
93	Fernando Antonio Fuentealba Díaz	[redacted]	Microproductor
94	Abel Arcadio Fuentes Rivera	[redacted]	Microproductor
95	Marcela Elmelinda Fuentes Sanhueza	[redacted]	Microproductor
96	Francisco Antonio Fuentes Vásquez	[redacted]	Microproductor
97	Fresia Del Carmen Gajardo Bustamante	[redacted]	Articulado al mercado
98	René Iván Galdámez Muñoz	[redacted]	Microproductor
99	Julia Del Carmen Gallegos Reyes	[redacted]	Microproductor
100	René Antonio Gallegos Reyes	[redacted]	Articulado al mercado
101	Honorio Antonio Gangas Verdugo	[redacted]	Microproductor
102	Lucía Del Pilar García Burgos	[redacted]	Microproductor
103	Rafael Antonio Garrido Tapia	[redacted]	Microproductor
104	Alejandro Antonio Garrido Tapia	[redacted]	Articulado al mercado
105	Luis Orlando Gatica Gatica	[redacted]	Sin RSH
106	Pedro Nolasco Gatica Torres	[redacted]	Articulado al mercado
107	Patricio Antonio Gómez Gómez	[redacted]	Articulado al mercado
108	Teresa De Las Mercedes Gómez Ibáñez	[redacted]	Microproductor
109	Luis Germán Gómez Ibáñez	[redacted]	Articulado al mercado
110	José Enrique Del Carmen Gómez Ibáñez	[redacted]	Microproductor
111	Antonio Jesús Gómez Parra	[redacted]	Microproductor
112	Raúl Hernán Gómez Parra	[redacted]	Articulado al mercado
113	Lila Del Carmen Gómez Parra	[redacted]	Microproductor
114	Marco Antonio Gómez Valdés	[redacted]	Articulado al mercado
115	José De La Cruz González	[redacted]	Articulado al mercado
116	Luis Nolasco González Campos	[redacted]	Articulado al mercado
117	Héctor Fernando González Campos	[redacted]	Microproductor
118	Bernardina Del Carmen González Fuentes	[redacted]	Microproductor
119	Enrique Antonio González González	[redacted]	Microproductor
120	José Raúl González González	[redacted]	Articulado al mercado
121	Julio Antonio González Montecino	[redacted]	Microproductor
122	Luis Hernán González Paz	[redacted]	Articulado al mercado
123	Oscar Antonio González Paz	[redacted]	Microproductor
124	Fernando Alonso González Villa	[redacted]	Articulado al mercado
125	Manuel Humberto Grandón Cisterna	[redacted]	Microproductor
126	Rosa Del Pilar Gronemeyer Cisternas	[redacted]	Microproductor
127	Claudia De Lourdes Gutiérrez Albornoz	[redacted]	Articulado al mercado
128	Aníbal Del Carmen Gutiérrez Calderón	[redacted]	Articulado al mercado
129	Manuel Antonio Gutiérrez Calderón	[redacted]	Microproductor
130	Juan Ramón Gutiérrez Muñoz	[redacted]	Microproductor

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - VII REGION - JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - VII REGION - JEFE OPERACIONES - REGION DEL MAULE

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - VII REGION - JEFE UNIDAD DE FOMENTO

131	Héctor Rolando Gutiérrez Muñoz	[redacted]	Microproductor
132	Sergio Antonio Guzmán Águila		Microproductor
133	Sergio Antonio Guzmán Rebolledo		Articulado al mercado
134	Oscar Raúl Hernández Crisóstomo		Articulado al mercado
135	Manuel Renato Hernández Riquelme		Microproductor
136	Mireya Del Carmen Hernández Riquelme		Articulado al mercado
137	Manuel Jesús Hernández Verdugo		Microproductor
138	Bernardo Javier Herrera Herrera		Microproductor
139	María Del Carmen Hormazábal Cifuentes		Microproductor
140	José Wenceslao Hormazábal González		Microproductor
141	Carlina Rosa Hormazábal Miranda		Microproductor
142	Cecilia Del Carmen Hormazábal Miranda		Microproductor
143	Manuel Santiago Hormazábal Opazo		Microproductor
144	Florencio Del Carmen Hormazábal Opazo		Microproductor
145	Carlos Antonio Hormazábal Osses		Articulado al mercado
146	Olga Rosa Ibáñez Basoalto		Microproductor
147	María Cristina Ibáñez Gómez		Microproductor
148	Gabriel Lucio Ibáñez Moyano		Microproductor
149	Luis Dionisio Ibáñez Moyano		Microproductor
150	Damián Andrés Iglesias Santelices		Microproductor
151	Elsa Rosa Jaque Narváez		Microproductor
152	Raúl Antonio Jara Acevedo		Microproductor
153	José Ernesto Jara Ponce		Microproductor
154	Erika Del Carmen Jofré Araya		Microproductor
155	Juan Andrés Jofré Oses		Microproductor
156	Reginaldo Antonio Jorquera Reveco		Microproductor
157	Juan Carlos Laferte Canales		Microproductor
158	Alicia Del Carmen Lara Alarcón		Microproductor
159	Alicia Angélica Lara Balboa		Articulado al mercado
160	María Jacqueline Lara Balboa		Microproductor
161	José Alenk Lara Escudero		Microproductor
162	Héctor Hugo Lara Miranda		Microproductor
163	José Rodrigo Lara Parra		Microproductor
164	Celso Antonio Lara Troncoso		Microproductor
165	Manuel Antonio Lara Troncoso		Microproductor
166	Marilyn De Las Mercedes Leiva Parra		Microproductor
167	Carmen Gloria Leiva Vásquez		Microproductor
168	Luis Rómulo Lepe Miranda		Microproductor
169	Carlos Ignacio Letelier Leiva		Microproductor
170	Julio Enrique Lillo Espinoza		Microproductor
171	Marcela Yanet Lipán Olave		Microproductor
172	Manuel De La Cruz Lizama Miño		Microproductor
173	Pedro Evaristo Lizama Miño		Microproductor
174	José Horacio Lizama Molina		Articulado al mercado
175	Teresa Antonieta Lobos Arellano		Microproductor
176	Lucía Lisette Lobos Contreras		Microproductor
177	Juan Benicio Lobos Fuentealba		Articulado al mercado
178	Luis Hernán López Muñoz		Microproductor
179	Vidolio Antonio Luarte Vásquez		Microproductor
180	Elineo Antonio Luna Díaz		Microproductor
181	Margarita Isabel Luna Valdés		Microproductor

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
VII REGION

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
JEFE OPERACIONES
REGION DEL MAULE

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
JEFE UNIDAD DE FOMENTO
VII REGION

182	Domitila Rosa Manríquez Pizarro	[redacted]	rticulado al mercado
183	Tomás Arturo Márquez Fuentes		Microproductor
184	Mariana De Lourdes Márquez González		Microproductor
185	Gabriel Antonio Márquez González		Microproductor
186	José Octavio Márquez Norambuena		Microproductor
187	Rolando Antonio Maureira Cifuentes		Sin RSH
188	Magaly Del Rosario Maureira Galleguillos		Microproductor
189	Teresa Victoria Maureira Rojas		Microproductor
190	Laura Del Carmen Medina Ávila		Microproductor
191	Elba Rosa Méndez Ávila		rticulado al mercado
192	Omar Enrique Méndez Montesino		Microproductor
193	Roberto Ignacio Méndez Montesino		Microproductor
194	Roberto Gregorio Mercado		Microproductor
195	Delia Victoria Miranda Miranda		Microproductor
196	Leoncio Antonio Miranda Miranda		Microproductor
197	Domingo Antonio Molina Salas		Microproductor
198	Luis Humberto Mondaca Ramírez		Microproductor
199	Yolanda Isabel Del Carmen Monsalve Cerda		Microproductor
200	Raúl Alfredo Montesino Améstica		Microproductor
201	Juan Agustín Morales Troncoso		Microproductor
202	Pedro Angel Morales Troncoso		Microproductor
203	María Elena Morales Troncoso		Microproductor
204	Pamela Yarmil Del Carmen Moreno Ramos		Microproductor
205	Jessica Alejandra Moris Cáceres		Microproductor
206	María Inés Mosqueira Benavides		Microproductor
207	Manuel David Muñoz Burgos		Microproductor
208	Pedro Antonio Muñoz Burgos		Microproductor
209	Fernando Antonio Muñoz Burgos		Microproductor
210	David Alejandro Muñoz González		Microproductor
211	Ramón Fernando Muñoz Jorquera		Microproductor
212	Juan Guillermo Muñoz Lagos		Articulado al mercado
213	Solange Del Carmen Muñoz Maureira		Microproductor
214	Julio Isaías Muñoz Muñoz		Microproductor
215	Pedro Luis Muñoz Muñoz		Microproductor
216	Delfina De Las Mercedes Muñoz Muñoz		Microproductor
217	Juan Francisco Muñoz Muñoz		Microproductor
218	Dionisio Antonio Muñoz Muñoz		Microproductor
219	Berta Del Carmen Muñoz Muñoz		Articulado al mercado
220	Sara Elena Muñoz Muñoz		Microproductor
221	Jorge Alfredo Muñoz Muñoz		Microproductor
222	Patricio Del Carmen Muñoz Ortuya		Articulado al mercado
223	Rosa María Soledad Muñoz Palavecino		Microproductor
224	María Eugenia Muñoz Rodríguez		Articulado al mercado
225	Juan Miguel Muñoz Romero		Microproductor
226	Héctor Antonio Muñoz Romero		Microproductor
227	Rodrigo Antonio Muñoz Romero		Microproductor
228	Mariluz Del Carmen Muñoz Sepúlveda		Microproductor
229	Leopoldo Antonio Muñoz Urrutia		Microproductor
230	Florín Gilberto Muñoz Vásquez		Microproductor
231	Rafael Antonio Narváez Zurita		Microproductor
232	Juan Carlos Navarrete Urtubia		Microproductor

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO VII REGION ABOGADO REGIONAL

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS VII REGION

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO JEFE OPERACIONES REGION DEL MAULE

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO JEFE UNIDAD DE FOMENTO VII REGION

233	José Manuel Navia Abarza	[redacted]5	Microproductor
234	Hans Emilio Norambuena Cifuentes	[redacted]9	Articulado al mercado
235	Hernán Justo Norambuena Cifuentes	[redacted]8	Microproductor
236	Cristopher Enrique Norambuena Méndez	[redacted]1	Microproductor
237	Nolberto Antonio Norambuena Solorza	[redacted]2	Microproductor
238	José Pelayo Norambuena Torres	[redacted]6	Microproductor
239	Eloy Antonio Norambuena Torres	[redacted]6	Articulado al mercado
240	Paulina Del Carmen Norambuena Torres	[redacted]0	Microproductor
241	René Antonio Núñez Cifuentes	[redacted]4	Microproductor
242	Doris Del Carmen Ogaz Vergara	[redacted]6	Articulado al mercado
243	María Inés Orellana Gallegos	[redacted]5	Microproductor
244	Osvaldo Antonio Ormazábal Díaz	[redacted]2	Articulado al mercado
245	Ema De Las Mercedes Oróstica Castro	[redacted]1	Articulado al mercado
246	Elvira Del Rosario Ortega Alarcón	[redacted]1	Microproductor
247	Hilda Rosa Ortega Alarcón	[redacted]0	Articulado al mercado
248	Juan Ramón Ortega Manríquez	[redacted]4	Microproductor
249	Ricardo Antonio Ortuya Vera	[redacted]K	Microproductor
250	Juan Antonio Oses Gutiérrez	[redacted]9	Articulado al mercado
251	Guillermo Germán Oses Palavecinos	[redacted]2	Microproductor
252	Gerardo Antonio Oses Palavecinos	[redacted]1	Microproductor
253	Daniel Antonio Osses López	[redacted]8	Microproductor
254	María Isabel Osses Rodríguez	[redacted]8	Microproductor
255	Mery Del Carmen Palavecinos Valdés	[redacted]6	Microproductor
256	Pamela Susana Del Carmen Paredes Avendaño	[redacted]6	Microproductor
257	Ismael Luis Parra Figueroa	[redacted]1	Articulado al mercado
258	Baldomero Antonio Parra Rebolledo	[redacted]8	Microproductor
259	Anjel Custodio Parra Villega	[redacted]1	Microproductor
260	Georgina Rosa Pastene Fuentes	[redacted]8	Microproductor
261	Florisa Del Rosario Pastene Fuentes	[redacted]8	Microproductor
262	Eliana De Las Mercedes Pastene Fuentes	[redacted]0	Microproductor
263	Oriana Rosa Paz Muñoz	[redacted]2	Microproductor
264	Guzmaro Antonio Pereira Basualto	[redacted]0	Microproductor
265	Sandra Del Pilar Pincheira Lagos	[redacted]9	Microproductor
266	Segundo Antonio Pinochet Araya	[redacted]8	Articulado al mercado
267	Manuel Francisco Pinochet Quintana	[redacted]8	Microproductor
268	Juan Alejandro Pizarro Rojas	[redacted]7	Microproductor
269	Abdón Baltazar Quero Yáñez	[redacted]7	Microproductor
270	Otilio Del Carmen Ramírez Norambuena	[redacted]8	Microproductor
271	Pedro Nolasco Ramírez Norambuena	[redacted]9	Microproductor
272	Nelson Antonio Ramos Escudero	[redacted]8	Microproductor
273	Alfredo Antonio Ramos Garrido	[redacted]	Microproductor
274	Mery Del Carmen Ramos Sepúlveda	[redacted]	Articulado al mercado
275	Lucía Ester Rebolledo Cofré	[redacted]	Microproductor
276	Felicinda Rosa Rebolledo Cofré	[redacted]	Microproductor
277	Verónica De Las Mercedes Retamal Miranda	[redacted]	Articulado al mercado
278	Rosenda Del Carmen Retamal Ramírez	[redacted]	Microproductor
279	Patricia Del Carmen Retamal Sánchez	[redacted]	Microproductor
280	Manuel Francisco Reveco Soto	[redacted]	Microproductor
281	Melania Rosa Reveco Valdés	[redacted]	Microproductor
282	Héctor Del Carmen Reveco Valdés	[redacted]	Microproductor
283	Elizabeth Margarita Reyes Améstica	[redacted]	Microproductor

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - XIV REGION - ABOGADO REGIONAL

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - JEFE OPERACIONES - XIV REGION DEL

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - JEFE UNIDAD DE FOMENTO - XIV REGION

335	Yenny Del Carmen Silva Leiva	[redacted]	Articulado al mercado
336	Caterine Alejandra Silva Yáñez	[redacted]	Microproductor
337	Oslavio Enrique Solorza Pinochet	[redacted]	Microproductor
338	José Osvaldo Solorza Retamal	[redacted]	Articulado al mercado
339	Miguel Antonio Soto Delgadillo	[redacted]	Microproductor
340	César Alejandro Tapia Barros	[redacted]	Microproductor
341	Roberto Antonio Tapia Canales	[redacted]	Microproductor
342	José Luis Tapia Espinoza	[redacted]	Microproductor
343	Raquel De Las Mercedes Tapia Soto	[redacted]	Microproductor
344	Flor Victoria Tapia Soto	[redacted]	Microproductor
345	José Daniel Tapia Valdés	[redacted]	Microproductor
346	Ana María Toledo Alarcón	[redacted]	Microproductor
347	Vetelino Segundo Toro Acevedo	[redacted]	Microproductor
348	Francisco Javier Torres Campos	[redacted]	Microproductor
349	Juan Segundo Torres Moya	[redacted]	Microproductor
350	Flor Herminia Torres Valenzuela	[redacted]	Articulado al mercado
351	Lety Patricia Troncoso Morales	[redacted]	Microproductor
352	Pedro Rafael Troncoso Tapia	[redacted]	Microproductor
353	David Antonio Valdés Barros	[redacted]	Microproductor
354	Myriam De Las Mercedes Valdés Bustos	[redacted]	Articulado al mercado
355	Andrés Alfonso Valdés Bustos	[redacted]	Microproductor
356	Sandra Del Carmen Valdés Guzmán	[redacted]	Microproductor
357	Ignacio Antonio Valdés Peña	[redacted]	Articulado al mercado
358	Leandro Gonzalo Valdés Tapia	[redacted]	Microproductor
359	Leticia Pilar Valdés Valdés	[redacted]	Microproductor
360	Julia Del Carmen Valdés Valenzuela	[redacted]	Microproductor
361	Juan Pablo Valdivia Quinteros	[redacted]	Articulado al mercado
362	Bernardita Del Carmen Valenzuela Basoalto	[redacted]	Microproductor
363	Segundo Domingo Antonio Valenzuela Basoalto	[redacted]	Microproductor
364	Benjamín Enrique Valenzuela Rodríguez	[redacted]	Microproductor
365	Álvaro Antonio Valenzuela Valenzuela	[redacted]	Microproductor
366	María Adriana Vásquez Carter	[redacted]	Microproductor
367	Sergio Enrique Vásquez Casanueva	[redacted]	Microproductor
368	Ema Del Carmen Vásquez Castro	[redacted]	Microproductor
369	Rosa Herminda Vásquez Muñoz	[redacted]	Microproductor
370	Alicia Del Carmen Vásquez Saldaña	[redacted]	Microproductor
371	María Del Pilar Vejar Sepúlveda	[redacted]	Articulado al mercado
372	Artemon Del Carmen Vera Vera	[redacted]	Microproductor
373	Patricio Enrique Vergara Ayala	[redacted]	Microproductor
374	Nilton Alex Vergara García	[redacted]	Microproductor
375	Ambrosio Omar Vergara Toledo	[redacted]	Microproductor
376	Luis Marcelino Vergara Vergara	[redacted]	Microproductor
377	Alonso Esteban Villa Miranda	[redacted]	Microproductor
378	Mario Segundo Villa Tapia	[redacted]	Microproductor
379	Juan Bautista Villa Tapia	[redacted]	Microproductor
380	Lucinda Del Carmen Villa Tapia	[redacted]	Microproductor
381	María Angela Villalobos Bustos	[redacted]	Microproductor
382	Cecilia Del Carmen Villalobos Faúndes	[redacted]	Sin RSH
383	Alamiro Del Carmen Villalobos Vásquez	[redacted]	Microproductor
384	Edelmira De Las Marias Villar Ganga	[redacted]	Microproductor
385	Patricio Antonio Zagal Ávila	[redacted]	Microproductor

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - VII REGION

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - ABOGADO REGIONAL - VII REGION

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - JEFE - REGION DEL MAULE

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - JEFE UNIDAD DE FOMENTO - VII REGION

386	Paulina Adriana Zagal Hormazábal	[redacted]	Microproductor
387	Carlos Iván Zagal Medina		Microproductor
388	Cristian Mauricio Zúñiga Lastra		Microproductor
389	Cecilia Del Carmen Zurita Moya		Microproductor

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS GONZALEZ FARIAS
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGIONAL DEL MAULE

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE
FOMENTO REGIONAL
AREA LINARES.
LGF.RGS.SAO.CVZ.RCH.alj